



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 23 MAY 2000

3562

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 430-S-2000, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos N° 652 y 653 de la Intervención Federal de la Provincia modifica y actualiza el Art. 85° del Decreto N° 3805/78 y los incisos 1) y 2) del Art. 26° de la Ley de Contabilidad N° 3175, respectivamente;

Que, teniendo en cuenta la situación de emergencia económica, es de especial interés de la actual gestión racionalizar los gastos, estableciendo montos límites para distintas contrataciones, autorizaciones y aprobaciones de gastos;

Que, el actual sistema administrativo comunal, obliga a emitir una Resolución de aprobación y pago por parte del Departamento Ejecutivo, ocasionando ilógicas demoras en cada trámite de compra y/o servicios a realizar;

Que, en función de lo apuntado y habiendo analizado tal situación, se entiende conveniente dotar a dichos trámites la agilidad necesaria, evitando pases innecesarios en las solicitudes de las distintas áreas;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas adjunta proyecto de norma legal estableciendo requisitos para diversas contrataciones;

Que, obra Dictamen N° 324 del Servicio Jurídico Permanente, a fs. 16 a 19;

Que, es facultad del Señor Comisionado Interventor dictar la presente Ordenanza;

POR ELLO

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

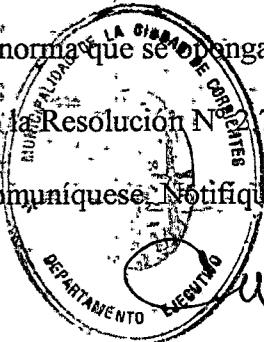
ART. 1°.-ESTABLECER que los montos, procedimientos y formalidades establecidos en el ANEXO UNICO de la presente Ordenanza, son de aplicación para las contrataciones previstas en el Artículo 25°, e incisos 1) y 2) del Artículo 26° de la Ley de Contabilidad N° 3.175 y sus modificatorias; sin perjuicio de la vigencia de las demás disposiciones reglamentarias de la referida Ley, en todo aquello que no se oponga a esta Ordenanza.-

ART. 2°.-LA presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ART. 3°.-DEROGASE toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.-

ART. 4°.-DEJASE sin efecto la Resolución N° 712/98.-

ART. 5°.-REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-



BRUNO
de Gobierno
de la Ciudad
de Corrientes

Ing. CRESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Arq. Carlos Osvaldo Funes
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad Ciudad de Ctes.

Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes

C.P. EIDIA MITRIDATES SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

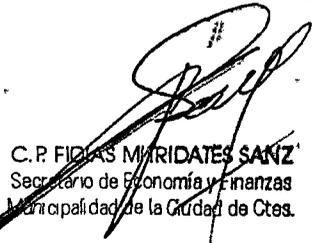
MO GRAGLIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

MONTO	PROCEDIMIENTO	AUTORIZACION	APROBACION O ADJUDICACION	FORMA
Hasta \$ 150	Compra Directa Sin Concurso de Precios	Secretario de Area	Secretario de Area	Firma de Factura
Hasta \$ 2000	Compra Directa Sin Concurso de Precios	Secretario de Area	Secretario de Area	Disposición *
Hasta \$ 10.000	Concurso de Precios	Secretario de Area y Secretario de Economía	Secretario de Area y Secretario de Economía	Disposición *
Hasta de \$ 25.000	Licitación Privada	Secretario de Area y Secretario de Economía	Departamento Ejecutivo	Resolución
Más de \$ 25.000	Licitación Pública	Departamento Ejecutivo	Departamento Ejecutivo	Resolución

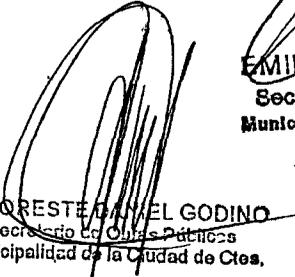
* Con afectación preventiva de la Dirección General de Contaduría



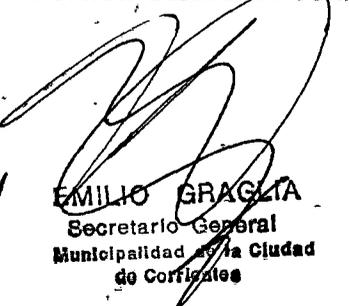
ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



C.P. FIDIAS MIRIDATES SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Ing. ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



EMILIO GRAGLIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



Arq. Carlos Osvaldo Funes
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes

23 MAY 2000

62